OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS

2087

RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2019, del Director de Calidad e Industrias Alimentarias, por la que se conceden y deniegan ayudas solicitadas en el ejercicio 2019 al amparo de la Orden de 6 de noviembre de 2019, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se procede a convocar ayudas a la promoción exterior de las empresas vinícolas, a través de la subvención de las misiones comerciales inversas, «Programa Lehiatu Ardoa».

Vistas las solicitudes de ayuda presentadas al amparo de la Orden de 6 de noviembre de 2019, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras, por la que se procede a convocar ayudas a la promoción exterior de las empresas vinícolas, a través de la subvención de las misiones comerciales inversas, «Programa Lehiatu Ardoa», que se relacionan en los anexos I a II de la presente Resolución, así como la documentación junto con ellas aportadas, y cuyos números de expediente se indican en los citados anexos.

Considerando la propuesta de resolución elaborada por la Comisión de Valoración, constituida en aplicación del resuelvo decimoprimero de la Orden de convocatoria, y nombrada mediante Resolución de 29 de noviembre de 2019, del Director de Calidad e Industrias Alimentarias.

Considerando que para la elaboración de la propuesta de resolución llevada a cabo por la Comisión de Valoración, se han tenido en cuenta los criterios de valoración y selección establecidos en la Orden de 6 de noviembre de 2019 de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto,

RESUELVO:

Primero.— Conceder a los solicitantes que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, ayudas de minimis a la promoción exterior de las empresas vinícolas, a través de la subvención de las misiones comerciales inversas, recogidas en la Orden de 6 de noviembre de 2019, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras especificándose en el citado Anexo, el importe del gasto subvencionable y la cantidad subvencionada como ayuda directa, siendo que la cuantía total asciende a 4.285,24 euros financiada con cargo a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

El plazo de ejecución del gasto será el ejercicio presupuestario 2019. El abono de la subvención se realizará de acuerdo con las actividades de promoción presentadas por la empresa, y con lo establecido la Orden de 6 de noviembre de 2019.

La no realización del gasto dentro del plazo establecido, o la falta de presentación en plazo de la documentación acreditativa de la realización del gasto, supondrá la perdida del derecho a la percepción de la subvención y, en su caso, la iniciación del procedimiento de reintegro previsto en el resuelvo decimoquinto de la Orden de convocatoria.

Segundo.— Denegar a los solicitantes que se relacionan en el Anexo II de la presente Resolución, ayudas a la promoción exterior de las empresas vinícolas, a través de la subvención de las misiones comerciales inversas, recogidas en la Orden de 6 de noviembre de 2019, de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras.

viernes 29 de mayo de 2020

Tercero.— Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa podrá el interesado interponer recurso de alzada ante el Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a 30 de diciembre de 2019.

El Director de Calidad e Industrias Alimentarias, PELI MANTEROLA ARTETA.

viernes 29 de mayo de 2020

ANEXO I

SUBVENCIONES CONCEDIDAS CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI

	N.º expediente	Razón social	CIF/DNI	Subvencionable (€)	2019 (€)
1	00001-ARP2019-42	Zuazo Gaston Bodegas y Viñedos, S.L.	B01563683	2.484,08	993,63
2	00003-ARP2019-42	Bodegas Valdelana, S.L.	B01303429	6.120,34	2.448,14
3	00004-ARP2019-42	Bodegas Eguren, S.A.	A01016930	2.108,68	843,47

viernes 29 de mayo de 2020

ANEXO II

SOLICITUDES DENEGADAS

	N.º expediente	Razón social	CIF/DNI	Motivo de denegación
1	00002-ARP2019-42	Amesguren, S.L.	B20821831	No cumple condiciones